



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXXI

Jueves, 5 de marzo de 1964

Depósito Legal: Z. núm. 1 (1958)

Núm. 53

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. Oficina de Rentas y

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia (Ley de 3 de noviembre de 1887).

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil).

Inmediatamente que los señores Alcaldes del Bole-
tín Oficial disponrán que se fije un em-
plazamiento, donde permanecerá hasta el recibo de

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su responsabilidad, de conservar los números de este Bole-
tín Oficial, y de su encuadernación, que deberá verificarse
una vez cada semestre.

publico
orde-
nal de

SECCION SEGUNDA

Núm. 1087

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Elección para Procurador en Cortes en representación de los municipios de la provincia.

Convocadas elecciones para la renovación de Procuradores en Cortes, representantes de los Municipios de las provincias, por Decreto de 22 de febrero pasado ("Boletín Oficial del Estado" del día 27), todos los Ayuntamientos de esta provincia, excepto el de la capital, deberán reunirse el domingo, día 22 del actual, en sesión extraordinaria, con objeto de designar entre sus propios componentes un compromisario para tomar parte en la elección de Procurador en Cortes que ha de ostentar su representación. La elección se verificará por el procedimiento especificado en el Decreto de 18 de febrero de 1955, publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia de 3 de marzo de dicho año.

Del acta de dicha sesión, comprensiva de las votaciones efectuadas, número de votos escrutados a favor de cada uno de los componentes del Ayuntamiento que hubiesen obtenido sufragios, proclamación de compromisario e incidencias surgidas, se remitirá copia certificada en término improrrogable de cuarenta y ocho horas a este Gobierno Civil. Igualmente, y en el mismo plazo, se elevará a este Centro certificación expresiva de los miembros que de hecho constituyan el Ayunta-

miento en la fecha de elección de compromisarios, con indicación de los cargos, nombres y apellidos, edad y fecha de posesión de cada uno de ellos.

El día 29 del actual, en su mañana, se reunirán en el salón de actos de la Diputación Provincial los compromisarios designados por los Ayuntamientos para verificar la elección de Procurador en Cortes.

Este acto tendrá lugar inmediatamente después de los que se verifiquen para la elección de Diputados provinciales, en virtud del Decreto de convocatoria de 22 de febrero último.

Del conocimiento de la presente circular se dará cuenta por los Ayuntamientos a este Gobierno Civil en el plazo de cuarenta y ocho horas.

Zaragoza, 5 de marzo de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

Núm. 1063

Reses mostrencas. - Circular

Por el Comandante del Puesto de la Guardia Civil de Movera se da cuenta a este Gobierno Civil del hallazgo de dos carneros blancos, sin marcas, con un peso de unos 50 kilogramos cada uno, los que han sido entregados, en calidad de depósito, en la Alcaldía del barrio de Santa Isabel.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento y a los efectos prevenidos en el vigente Reglamento para la Administración y Régimen de las Reses Mostrencas de 24 de abril de 1905.

Zaragoza, 29 de febrero de 1964.

El Gobernador civil,
José-Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1086

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión extraordinaria del Pleno el día 7 del actual, a las trece horas, con arreglo al siguiente orden del día:

Acordar declaración de vacantes de Diputados provinciales a proveer en las elecciones convocadas por Decreto 405-1964 de 22 de febrero ("Boletín Oficial del Estado" número 50, de 27 de febrero).

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 3 de marzo de 1964. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION CUARTA

Núm. 1.017

Delegación de Hacienda INSPECCION

En cumplimiento de lo prevenido en el artículo 44 del vigente Reglamento de la Inspección de la Hacienda Pública de 13 de julio de 1926, se hace público por medio de este periódico oficial, para general conocimiento de las Autoridades y contribuyentes, que don Demetrio Retana Gainza-Mendizábal, Intendente Mercantil al Servicio de Hacienda, se ha posesionado del cargo de Inspector de los Tributos en la Delegación de Hacienda de esta provincia,

para el que fue nombrado por la Superioridad.

Zaragoza, 28 de febrero de 1964. — El Delegado de Hacienda, Basílides Marcos.

Núm. 1.018

En cumplimiento de lo dispuesto en la circular de la Dirección General del Tesoro, Deuda Pública y Clases Pasivas se pone en conocimiento de los interesados que a continuación se cita haberse recibido en esta Delegación de Hacienda las órdenes de pago de haberes correspondientes a los mismos:

Luz Mendialdua Cubeñas. (M. Militar-Traslado).

Tiburcio Hernández Sos. (Retirados-Cruces).

Mercedes Ortega Gómez. (M. Civil).

Fermina Ballespin Pardos. (Jubilados).

Telesforo Antonio Avilés Donaire, José Bartolomé Marcos, Victoriano Cardiel Bistré, José Moral Sánchez y José Badia Asensio. (Retirados-Cruces).

Luisa Núñez Ríos. (M. Militar-Traslado).

Francisco Gracia Guillén. (Retirados-Cruces).

Carlos Bravo Nájera. (Ampliación orden).

Josefa Pérez Flow, Carmen Genis López, Angeles Ferruz Bona, María Pilar Martín Tenias y María Pérez Morales. (M. Militar).

María del Pilar Campos Burgos. (M. Civil).

Josefa Pirla Belenguer y Concepción Casbas Santafé. (M. Militar).

Casimira Frontiñán Pascual. (Rectificación orden).

Angela Sariñena Cantarelo. (M. Civil).

Fermin Redal Bailo. (Retirados-Cruces).

Liborio Miñano Fuentes. (Jubilados).

Casimiro López Tejeiro y José Ortiz Quirós. (Retirados-Cruces).

Bernarda Hernández Cezón. (M. Civil).

Pedro de la Iglesia Arteaga, Luciano Puértolas Ubieto y Antonio Lorente Serrano. (Retirados-Cruces).

Felipe Castiella Santafé. (Jubilados).

Severo Morláns Ascaso Lorenzo Flores Escalona y Manuel Díaz Méndez. (Retirados-Cruces).

Fructuoso Pellicer Brosed. (Jubilados).

Huérfanas Arnas Repollés. (M. Militar).

Actualización

Amalia Gracia Sierra. (M. Civil).
Santas Urieta Gairin. (Jubilados).
Josefa Amparo Marichalar Puig. (Rectificación orden).

María Rapún Arnal. (M. Civil).

Juan Cruz Abián Navarro, Joaquina Cortés Campos, Teresa Vidal Barreras Carmen Bes Latre y Estefanía Lapuente Lacarta. (M. Militar).

Isabel Serrano Gascón y Luisa Tejero Ebrat. (M. Civil).

Elisa Aguado Petri. (M. Militar).

Francisco Rodríguez Salas y Sebastián Ruiz Gil Méndez. (Retirados-Cruces).

Francisco Vela Padules y Alfredo Azcón Berges. (Jubilados).

María Angustias Berrocal Arpa. (M. Civil).

Rosa Gasca Martínez. (M. Militar).
Gregoria Leonor Orteaga. (M. Militar).

María Serrano Carrato Josefa Smith Meléndez y Emilia Castañón Hau. (M. Militar).

Valentín Carrascal Miño. (Retirados-Cruces).

Francisca Calvo Claver. (Jubilados).
Julia Villacampa Gil y Jesús Valteña Mariscal. (M. Civil).

Higinia Vicente Sancho, Eufemia Luis Alonso, Asunción López López, Angela Sainz Echineque, Huérfanas Manuel Enciso Vicente Paños Gracia, Presentación Bellido Román, Angeles Beca Calavias, Vicente Fuster Arpal, Manuela González Aguayo, Virginia Borrueal Santamaría, Dolores Pelegrín Farras, Casilda Inigo Rabaneda, Luisa Landa Castejón y Natividad Villar Arbúes. (M. Militar).

Zaragoza, 28 de febrero de 1964. El Delegado de Hacienda.

SECCION QUINTA

Núm. 958

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Por acuerdo de la muy ilustre Comisión Permanente de fecha 12 de febrero de 1964, por la presente se convoca oposición libre para la provisión de una plaza de Ayudante de Carpintero de las Brigadas, más las que puedan producirse hasta el momento de ser publicada en el "Boletín Oficial" de la provincia la constitución del Tribunal, siempre que dichas vacantes hayan sido declaradas por la Corporación, con arreglo a las bases y programa que se publican a continuación:

Bases

Primera. Es objeto de esta convocatoria la provisión, mediante oposición

libre, de una plaza de Ayudante de Carpintero de las Brigadas, con el sueldo base de 13.000 pesetas y 14.300 de retribución complementaria y demás derechos y deberes inherentes al cargo.

Segunda. Para tomar parte en la oposición será necesario:

a) Ser español, varón y tener la edad de 21 años sin exceder de los 45 el día en que, dentro del plazo hábil, se presente la solicitud, salvo los casos comprendidos en el párrafo séptimo del artículo 19 del vigente Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

b) Carecer de antecedentes penales y político-sociales, ostentar buena conducta, ser adicto al Movimiento nacional y tener aptitud física para el desempeño de la plaza. Para comprobar esta última condición se indicará a los aspirantes admitidos la fecha en que habrán de someterse a reconocimiento médico ante los Facultativos de la Beneficencia municipal, previa citación individual al efecto.

c) Haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Tercera. Las instancias, en las que deberán manifestar los interesados expresa y detalladamente que reúnen todas y cada una de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda de esta convocatoria, se dirigirán al ilustrísimo señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento y se presentará, debidamente reintegrada, en el Registro General de la Corporación, en días y horas hábiles de oficina, durante el plazo de treinta días, también hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia. Deberán acompañar a la instancia el resguardo acreditativo de haber ingresado en la Depositaria municipal la cantidad de 120 pesetas en concepto de derechos de examen.

Cuarta. La relación de aspirantes admitidos, y de excluidos, en su caso, así como la composición del Tribunal, se hará pública en el "Boletín Oficial" de la provincia y expuesta en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, por un plazo de quince días hábiles, siguientes a la fecha de su publicación, a efectos de reclamaciones.

Quinta. El Tribunal que ha de juzgar los ejercicios de oposición estará constituido de la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: El señor Arquitecto-Jefe del Servicio de Edificación; un representante del Profesorado Oficial del Es-

tado, en materias fines a la función, y un representante de la Dirección General de Administración Local.

Secretario: El de la Corporación o funcionario administrativo de la misma en quien delegue.

Sexta. Los ejercicios a realizar serán los siguientes:

Primer ejercicio

Lectura y escritura al dictado.

Segundo ejercicio

Resolución de un problema de aritmética elemental.

Tercer ejercicio

Sobre un trabajo de carpintería.

Cuarto ejercicio

Tecnología del oficio.

Séptima. Quince días antes, al menos, de comenzar el primer ejercicio de oposición, el Tribunal anunciará en el "Boletín Oficial" de la provincia y expone en el tablón de edictos de la Casa Consistorial el día, hora y lugar en que habrá de efectuarse.

Octava. Comenzada la práctica de los ejercicios, el Tribunal podrá requerir a los opositores para que acrediten su identidad. Si en cualquier momento de la oposición llegara a conocimiento del Tribunal que alguno de los aspirantes carece de los requisitos exigidos en la convocatoria para tomar parte en la oposición, se le excluirá de la misma, previa audiencia del propio interesado, pasándose, en su caso, el tanto de culpa a la jurisdicción ordinaria si se apreciase inexactitud en la declaración que formuló.

Novena. Todos los ejercicios serán eliminatorios, y el opositor que no alcance la puntuación mínima media de cinco puntos quedará eliminado y no podrá pasar al siguiente ejercicio. Los miembros del Tribunal dispondrán en cada calificación de cero a diez puntos.

Décima. El Tribunal elevará propuesta a la Exma. Corporación para ocupar la vacante, proponiendo al opositor que, entre los que hayan superado los ejercicios, tenga mayor calificación.

Décimoprimer. El opositor propuesto aportará dentro del plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos que acrediten los requisitos exigidos en la base segunda de la convocatoria.

Si dentro del plazo indicado, y salvo casos de fuerza mayor, no presenta la documentación, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en la instancia al solicitar tomar parte en la oposición. En este caso el Tribunal formulará propuesta adicional a favor de quien, habiendo superado los ejercicios, siga en puntuación al primeramente propuesto.

Décimosé. La presente convocatoria podrá ser impugnada por los interesados, mediante recurso de reposición ante el Excmo. Ayuntamiento, en el plazo de quince días siguientes a la publicación de esta convocatoria en cualquiera de los "Boletines Oficiales", cuyo recurso se considerará desestimado por el transcurso de quince días sin recaer resolución sobre el mismo. A tal efecto se considerarán interesados quienes soliciten tomar parte en la oposición o quienes se encuentren en una de las condiciones previstas en el apartado segundo del artículo tercero del Decreto de 10 de mayo de 1957, que regula las oposiciones y concursos.

En cuanto no se halle previsto expresamente se aplicará lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de febrero de 1964. — El Alcalde - Presidente, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

* * *

Núm. 993

El Excmo. Ayuntamiento ha acordado celebrar subasta para enajenar la parcela catastral 204.254 - a, de unos 50 metros cuadrados, de los cuales 10'40 metros cuadrados se hallan edificados y el resto es cueva, situada en el barrio de Juslibol.

Tipo de licitación en alza: 5.000 pesetas.

Lugar de presentación de las proposiciones: Sección de Propiedades de la Secretaría general del Excelentísimo Ayuntamiento.

Plazo de presentación de proposiciones: Veinte días hábiles contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Garantía provisional a constituir: 100 pesetas.

Documentación que debe acompañarse a la proposición:

a) Documento nacional de identidad del licitador.

b) Resguardo acreditativo de la fianza provisional.

c) Declaración en la que afirme el licitador no hallarse comprendido en

ninguno de los casos de incapacidad o incompatibilidad señalados en los artículos 4 y 5 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

*) Las Empresas y Sociedades deberán acreditar mediante certificación expedida por su Director general o Consejero delegado, que no forman parte de las mismas ninguna de las personas a que se refiere el Decreto Ley de 13 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades o que, en su caso, han cesado temporalmente en las funciones propias de su cargo, advirtiéndose que aquellas proposiciones que no acompañen dicho certificado, serán desechadas automáticamente.

Las proposiciones deberán ir extendidas en papel de la clase sexta, más un sello municipal de 3 pesetas y se presentarán, en sobre cerrado en cuyo anverso deberá decir: "Proposición para tomar parte en la subasta de terreno municipal, sito en Juslibol, sobre el que se halla la cueva que linda por su derecha entrando con la adjudicada a doña Divina Gálvez Melgares".

Apertura de pliegos: En la Casa Consistorial a las trece horas del día siguiente hábil el en que termine el plazo para la presentación de las proposiciones.

El pliego de condiciones, con todos sus documentos se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de esta Secretaría general, en horas hábiles de oficina.

Modelo de proposición

Don vecino de, con domicilio en, calle, número..... ante la Mesa de la subasta comparece y con el debido respeto, expone:

Que enterado del anuncio publicado para enajenación de una cueva en Juslibol, en la parcela catastral 204-254-a, y del pliego de condiciones que ha de regir en la subasta, acepta todas y cada una de las obligaciones que en dicho pliego se estipulan, las que declara conocer y halla conforme, y ofrece la cantidad de (en letra y número) pesetas.

Y para que conste firma la presente oferta en Zaragoza a de de 1964.

(Firma del proponente).

Zaragoza 21 de febrero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.007

La muy ilustre Comisión Permanente, en sesión celebrada el día de ayer, aprobó el pliego de condiciones que ha de regir en la subasta pública para contratar la ejecución de las obras de distribución en establos del Mercado de Ganados en el Matadero municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de ocho días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el Reglamento de Contratación Municipal de 9 de enero de 1953.

Zaragoza, 20 de febrero de 1964. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna. — Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.021

Confederación Hidrográfica del Ebro

Nota-anuncio

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas de 15 de junio de 1963 ha sido aprobado técnicamente el proyecto de saneamiento de Sádaba (Zaragoza) y por resolución de la citada Dirección de 19 de febrero de 1964 se han aprobado las nuevas tarifas relativas a dicho proyecto.

Las obras incluidas en el proyecto de saneamiento de Sádaba son las siguientes:

Excavación en zanja: 13.077'186 metros cúbicos.

Alcantarillado tubular, diámetros entre 70 centímetros y 20 centímetros: 7.928'05 metros lineales.

Acometidas particulares: 700 unidades.

Sumideros: 62 unidades.

Cámaras de descarga: 49 unidades.

Pozos registro: 164 unidades.

Decantadores: 2 unidades.

Eras de desecación de fangos: 2 unidades.

Las tarifas a aplicar por el Ayuntamiento de Sádaba, supuesta la ejecución de las obras por contrata, serán:

Durante los primeros 20 años: Pe-5'64 pesetas metro cúbico.

Después de los primeros 20 años: 1'17 pesetas metro cúbico.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren perjudicados por las obras del proyecto y tarifas de aplicación puedan formular sus reclamaciones por escrito ante la Jefatura de la Sección 2.^a de la Confederación Hidrográfica del Ebro durante un plazo de quince días naturales y consecutivos, a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en cuyo período estarán de manifiesto el proyecto y el estudio de tarifas en la mencionada Jefatura en Zaragoza (Paseo del General Mola, 24 y 26, primero).

Zaragoza, 26 de febrero de 1964.— El Ingeniero Director: P. D., El Ingeniero Jefe de la Sección Segunda (ilegible).

SECCION SEXTA

Núm. 1.040

ALMONACID DE LA CUBA

El señor Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Almonacid de la Cuba,

Hace saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia he acordado, previo el "quórum" que establece el artículo 303 de la vigente Ley de Régimen Local, solicitar y concertar un préstamo de 175.000 pesetas de la Caja de Cooperación de la Excm. Diputación Provincial para terminar de pagar al constructor de las obras de la casa de médico rural de esta localidad sin interés y a reintegrar en diez años.

El expediente, con todos los antecedentes, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en el número 3 del artículo 780 de la citada Ley de Régimen Local.

Almonacid de la Cuba, 26 de febrero de 1964.—El Alcalde, Inocencio Serrano.

Núm. 1.009

LA PUEBLA DE ALFINDEN

A los efectos del artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, y conforme a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de Policía Urbana de esta localidad, se hace saber que el vecino don Fernando Falcón Lisón ha

solicitado licencia para instalar una pesquería.

Lo que se hace público a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia, puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Puebla de Alfindén, 26 de febrero de 1964. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 1.026

NUEVALOS

Convocatoria

Por la presente se convoca a todos los propietarios de fincas rústicas en la partida de "El Campo", de este término municipal, con el fin de que asistan a la Junta general que se celebrará en el local destinado al efecto, en la Casa Consistorial, el próximo día 10 de abril del año actual y hora de las veinte en primera convocatoria y a las veintiuna en segunda, caso de no asistir suficiente número de propietarios de dichas fincas en la primera, al objeto de aprobar las Ordenanzas y Reglamentos por los que han de regirse la futura Comunidad en constitución.

Nuévalos, 26 de febrero de 1964.— El Alcalde-Presidente, Pascual Esteban.

Núm. 989

VERA DE MONCAYO

Cumpliendo los trámites reglamentarios, se anuncia concurso para la adjudicación del Servicio de Recaudación municipal en sus periodos voluntario y ejecutivo, por gestión directa, de los valores a cobrar por recibo y certificación de débitos.

El tipo de licitación se fija en el 4 % a la baja en concepto de premio de cobranza de las cantidades que se ingresen en periodo voluntario. El adjudicatario percibirá, además, la mitad de los recargos de los ingresos que realice en periodo ejecutivo.

El contrato durará cinco años, comenzando el 1.º de enero de 1964, y terminando el 31 de diciembre de 1958, más las prórrogas que se puedan acordar.

El pliego de condiciones y demás antecedentes que interese conocer estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante los días laborables y horas de oficina.

Los licitadores consignarán previamente en la Depositaria municipal, o en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales en metálico y en concepto de garantía provisional, la cantidad de 11.682'20 pesetas, equivalente al 5 por 100 del importe de los valores a realizar según el promedio del último bienio, que asciende a pesetas 233.644.

El adjudicatario estará obligado a constituir como garantía definitiva el 10 por 100 de la mencionada cifra.

Las proposiciones, con sujeción al modelo que al final se indica, se presentarán en la Secretaría municipal durante las horas de diez a trece desde el siguiente día al de su publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior al señalado para la celebración del concurso.

La apertura de las plicas se verificará en las oficinas del Ayuntamiento a las trece horas del día siguiente al en que se cumplan veinte a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, siendo hábiles todos los plazos y fechas referidos.

Los gastos del anuncio, reintegros y demás que se ocasionen en el concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Vera de Moncayo, 20 de febrero de 1964.—El Alcalde, Eladio Serrano.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Núm. 961

AUDIENCIA TERRITORIAL

D. Ramón Valle Aranda, Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Zaragoza;

Certifico: Que el encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia dictada en la apelación de los autos a que luego se hará mención, copiados a la letra, dicen:

"Sentencia número 27. — Ilustres señores: Presidente, don José de Luna Guerrero. Magistrados: don Antonio Ruiz San Román y don José Luis Ruiz Sánchez.

En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 12 de febrero de 1964.

Vistos que han sido por la Sala de lo Civil de esta Excm. Audiencia Territorial los presentes autos declarativos de mayor cuantía, en grado de apelación, como menor cuantía, tramitados por el Juzgado de primera instancia de Aliaga, a instancia, de una parte, como demandantes y ape-

lantes, don Santiago Cañada Iñigo, por sí y como representante legal su esposa, doña Luisa Izquierdo Alegre, casados, mayores de edad, labrador y vecino de Fortanete, representado por el Procurador de los Tribunales don José Giménez Gil y dirigido por el Letrado don Juan Antonio Cremades Royo, y de otra, como demandados y apelados, don Felipe Vicente Villarroya y su esposa, doña Joaquina Alegre Guillén, mayores de edad, labrador y sin profesión especial, vecinos de Villarroya de los Pinares (Teruel), y contra los también cónyuges don José Bosch Sabaté y doña Flora Sabaté Franquet, mayores de edad, industrial y sus labores, respectivamente, con domicilio en Roquetas (Tarragona), calle de Calvo Sotelo número 41, representados por el Procurador don Isaac Giménez Montañés, que lo hace en nombre y representación de los cónyuges Bosch Sabaté, como únicos comparecidos en esta apelación, siendo dirigidos por el Letrado don José Antonio Ruiz Galbe, sobre acciones declarativas de dominio, nulidad de escritura, cancelación de inscripciones y otros extremos,

Fallamos: Que estimando el recurso de apelación interpuesto por la representación legal de los demandantes y recurrentes consignados en el encabezamiento de esta resolución, contra la sentencia dictada con fecha 29 de mayo de 1963 por el Juzgado de primera instancia de Aliaga, en el procedimiento por ellos promovido contra los demandados, cuyas circunstancias constan en el mismo lugar de esta resolución, debemos confirmar y confirmamos dicha resolución en cuanto accede al pedimento primero contenido en el suplico del escrito de demanda y desestima el tercero y siguientes y la revocamos en cuanto no ha lugar al pedimento segundo y séptimo, y accediendo a los mismos debemos declarar y declaramos que la finca rústica que se describe bajo el apartado A del hecho II de la demanda inicial de este procedimiento no tiene, conforme a su realidad física, colindancia alguna con la heredad rústica descrita en el hecho II de la misma demanda, y en su consecuencia procede declarar y declaramos la nulidad de las inscripciones referentes a la finca primeramente descrita, mandando la cancelación de los asientos que se han practicado a favor de los demandados, tanto en virtud de la escritura de compraventa otorgada por los cónyuges don Felipe Vicente Villarroya y doña Joaquina Alegre Guillén a favor de don José

Bosch Sabaté y doña Flora Sabaté Franquet, como el de inmatriculación operado en favor del primero. Todo ello sin hacer especial pronunciamiento en cuanto a las costas de esta instancia.

Así por esta nuestra sentencia, de la que con testimonio de la misma, en unión de los autos se remitirá al Juzgado de su procedencia para su ejecución y cumplimiento; publíquese en forma y notifíquese asimismo por la incomparecencia de los demandados en esta apelación, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—José de Luna. Antonio Ruiz. — José Luis Ruiz Sánchez". (Rubricados).

Así resulta de su original a que me refiero.

Y para que conste y remitir al "Boletín Oficial" de la provincia para su publicación, al objeto de que sirva de notificación en forma a los demandados no comparecidos en la apelación don Felipe Vicente Villarroya y su esposa, doña Joaquina Alegre Guillén, y asimismo a los efectos de lo dispuesto en el Decreto de 2 de mayo de 1931, extiendo y firmo la presente certificación, con el visto bueno del Ilmo. señor Presidente, en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, Ramón Valle. V.º B.º: El Presidente, José de Luna.

REQUISITORIAS

Bajo aperebimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la Ley de Enjuiciamiento Militar y de Marina.

Núm. 999

BEMAZET TUTUSAUS (Pablo), de 39 años, soltero, profesión Abogado, con último domicilio en Sitges (calle Buenaventura, número 4), hoy en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza a constituirse en prisión que le ha sido decretada en el sumario número 63 de 1964, por el delito de estafa.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.048

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4, con jurisdicción prorrogada a este de igual clase número 2 de esta ciudad;

Hago saber: Que en este Juzgado número 2, con el número 61 de 1964, se tramita expediente de dominio a instancia de don Sixto Maya Garcia, mayor de edad, viudo y de esta vecindad, sobre exceso de cabida en la siguiente:

Casa con corral en esta ciudad, calle Borja, 37, y que actualmente linda: derecha entrando, con Sivestre Montañés; por la izquierda, parcela de José Millán, y por el fondo, calle Constancia de Sicilia.

Aparece inscrita en el Registro de la Propiedad con una superficie de 108 metros cuadrados, pero medida recientemente tiene 139'50 metros cuadrados.

Se cita a doña Andresa Coba Guillén y a don Bernabé Torres Palacio o sus causahabientes, como personas de quienes procede la finca de que se trata, y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Luis Arrazola. — El Secretario, Francisco Solchaga

Núm. 1.031

JUZGADO NUM. 1

Don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que se reseñarán, se ha dictado por este Juzgado la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia. — En Zaragoza a 12 de febrero de 1964. — Vistos por el Ilustrísimo señor don Ricardo Mur Linares, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 1 de los de Zaragoza, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía (85-60), seguidos entre don Francisco Marco Ferrer, mayor de edad, casado, labrador, vecino de Zuera (ca-

lle Mayor, 17), representado por el Procurador don Joaquín Bravo Castro y defendido por el Letrado don Miguel Morer, contra el Ayuntamiento de Zuera (Zaragoza), representado por el Procurador don Tomás - José Malfey Alcaine y defendido por el Letrado don Luis Fernando Oliván y luego por don Angel Duque Baragüés, y contra don José Bernardo Lambrich, en situación de rebeldía, sobre declaración de propiedad y otros extremos, y

Fallo: Que declarando no haber lugar a la demanda objeto de estos autos y promovida por don Francisco Marco Ferrer, contra el Ayuntamiento de Zuera y contra don José Bernardo Lambrich, debo absolver y absuelvo de la misma a ambos demandados, sin imposición de costas a ninguna de las partes litigantes.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía del demandado don José Bernardo Lambrich se notificará en la forma especialmente prevenida para el caso, de no interesarse la personal dentro del término de cinco días, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Mur Linares".

Y para que sirva de notificación al demandado don José Bernardo Lambrich, doy el presente en Zaragoza a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Ricardo Mur. — El Secretario, Luis Márquez.

Núm. 995

JUZGADO NUM. 3

Don Miguel Español Laplana, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de Zaragoza;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita, bajo el número 54 de 1964, expediente de dominio instado por don Ángel Bernal Lain, para justificar el dominio en que se halla de la siguiente finca sita en esta ciudad:

Terreno sito en esta ciudad término de "La Romareda", partida de "La Mosquetera", y su calle de Doña Blanca de Navarra, en donde le corresponde el número 1, de una superficie aproximada de 250 metros cuadrados. Linda: Norte o izquierda entrando, Avenida de Madrid; Sur o derecha entrando, Arturo Navarro Allué; Este o espalda, José María de Escoriaza Castillón, y Oeste o frente, calle de su situación.

Se convoca por medio del presente a las personas ignoradas, a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Zaragoza a veinte de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Miguel Español. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.000

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

El señor Juez de instrucción del Juzgado número 4 de esta capital, en proveído dictado con esta fecha en la ejecutoria dimanante del sumario número 431 de 1963, sobre lesiones y daños por imprudencia, contra Jerónimo Lacambra Jimeno, tiene acordada la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de esta provincia al objeto de hacer saber a los perjudicados que se indicarán que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia de esta ciudad con fecha 7 de febrero de 1964, se le ha condenado a dicho procesado, entre otras, a que abone a Saturnina Peribañez, pesetas 18.083; a Esperanza Marcial Ripoll, pesetas 1.500; a Rosa María Blasco Usón, 3.000 pesetas; a María Fernanda Ponsá Iñigo, 10.000 pesetas, y a Manuel Martínez, 800 pesetas, como indemnización de perjuicios.

Y para que sirva de notificación a los perjudicados citados, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veinticuatro de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.022

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola Garcia, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de José María Escoriaza Castillón, contra don Simón Barrera Zerpa, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, los siguientes bienes, propie-

dad del demandado, que le fueron embargados:

Una mesa de centro con cristal en la parte superior. Tasada en pesetas 1.500.

Un mueble radiogramola, marca "Invicta", con un departamento para discos. Valorado en 2.500 pesetas.

Un sofá compuesto de dos sillones y dos sillas, todo ello tapizado en tela color verde y amarillo, todo haciendo juego.

Un armario librería de un metro de ancho por uno sesenta de alto, con tres departamentos en madera clara. Tasado en 1.000 pesetas.

Un aparato de luz de techo, en cristal de diez brazos. Tasado en 500 pesetas.

Un espejo de 1'10 metros de ancho por 0'60 de alto, con marco dorado, y dos cornucopias también con marco dorado. Tasado en 1.500 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la valoración, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.023

JUZGADO NUM. 4

Don Luis Arrazola García, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 4 de Zaragoza;

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado a instancia de Antonio Pérez Perales, contra Miguel Andrés Mata, al número 173 de 1963 he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta, que tendrá lugar en la sala-audiencia de este Juzgado el día 20 de marzo próximo, a las doce horas de su mañana, los siguientes bienes embargados al demandado:

Turismo marca "Citroen", matrícula V-23248. Valorado en 25.000 pesetas.

Se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en el Juzgado el 10 por 100 de la tasación, y que no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la valoración.

Dado en Zaragoza a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Juez, Luis Arrazola García.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.036

BORJA

Anulación de requisitoria

De orden del señor Juez de instrucción de este partido y en cumplimiento de lo acordado en el día de la fecha en la pieza de situación procesal dimanante del sumario núm. 19 de 1954, sobre hurto, contra el procesado Enrique Seva Grau, se deja sin efecto la requisitoria de dicho procesado que apareció publicada en este "Boletín Oficial" de fecha 24 de junio del referido año, por haber sido habido e ingresado en prisión el procesado.

Dado en Borja a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, (ilegible).

Núm. 1.037

BORJA

Anulación de requisitoria

De orden de Su Señoría y en cumplimiento de lo resuelto en el día de la fecha en sumario número 23 de 1954, sobre evasión de preso, contra el procesado Enrique Seva Grau, se deja sin efecto la busca y captura del mismo, la que se interesó en requisitoria publicada en este "Boletín Oficial" de fecha 7 de julio de 1954, toda vez que ha sido habido e ingresado en prisión.

Dado en Borja a veintisiete de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario judicial, (ilegible).

Núm. 1.005

EJEA DE LOS CABALLEROS

Don Jaime Támara Fernández de Tejerina, Juez de primera instancia de esta villa de Ejea y su partido;

Hago saber: Que para hacer pago al Banco Español de Crédito del principal reclamado, gastos y costas, en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado al núm. 69 de 1962, contra don Florencio Antonanzas Chicapar y otro, vecinos de Biota, se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días y por tercera vez, el siguiente bien inmueble embargado como de la propiedad del ejecutado:

Una industria de cerámica sita en el camino de San José, de Biota, de unos 2.300 metros cuadrados, con sus instalaciones, compuestas de un transformador de energía eléctrica, con

sus cuadros de entrada y salida; una galletera, con motor de 10 HP., eléctrico; dos hornos de pozo; una bomba elevadora de agua, o sea la instalación completa de la industria de cerámica. Linderos: Norte, Amelia y María-Luisa Iguaz Lamarca; Sur y Este, hermanos Navarro López, y Oeste, José Pérez Lamarca. Precio de tasación en 300.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril próximo, y hora de las doce de su mañana, la que se celebrará con arreglo a las siguientes condiciones:

1.ª Por ser la tercera subasta la misma se celebrará sin sujeción a tipo.

2.ª Todo licitador, para intervenir en la misma, deberá previamente consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100, por lo menos, del tipo de tasación.

3.ª No existen títulos de propiedad.

4.ª Que las cargas o gravámenes anteriores, si los hubiere, y las preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

5.ª La subasta podrá celebrarse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en Ejea de los Caballeros a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez de primera instancia, Jaime Támara.—El Secretario, Félix Olalla.

Núm. 1.041

PINA DE EBRO

Don Siro Francisco García Pérez, Juez de primera instancia de la villa de Pina de Ebro y su partido;

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador don Miguel Angel Colmenares Simón, en nombre y representación de don Alejandro Ginovés García, mayor de edad, casado, jubilado, vecino de Zaragoza (Soldevila, 28), para inmatricular a su nombre y coherederos, en el Registro de la Propiedad de Pina de Ebro, las siguientes fincas:

1.ª Un campo sito en término municipal de Gelsa de Ebro, partida "El Soto", de cabida 2 hanegas o sea, 14 áreas 20 centiáreas; linda: al Norte y Saliente, con camino; al Mediodía, con

riego, y al Poniente, con el de herederos de Vicente Rodríguez. Es la parcela 233 del Catastro parcelario. Inscrita al tomo 42, libro 7.º, folio 203, finca 1278, inscripción primera.

2.ª Otro campo sito en el mismo término y partida "Emperizada", conocida por "Pereras", de cabida 9 almudes, o sea, 5 áreas 36 centiáreas; linda: por Norte, con Agustín García; al Saliente, con Angel Ascaso; Mediodía, con camino y Poniente con Manuel Lobera. Parcela 58 del polígono 24. Inscrita al tomo 42, libro 7.º, folio 205, finca 1279, inscripción primera.

3.ª Una casa sita en Gelsa de Ebro y su calle barrio de la Cruz, antes sin número y hoy señalada con el número 10, de extensión superficial ignorada; linda actualmente: por el frente, con la expresada calle, por donde tiene su entrada; por la derecha, con la casa número 8 propiedad de don Valeriano Emperador Nuviala; por la izquierda, con la casa número 12, propiedad de don Casimiro Pérez, y por la espalda, con vagos.

4.ª Campo sito igualmente en el término municipal de Gelsa de Ebro, en la partida "La Atalaya", de cabida 82 áreas 50 centiáreas; linda: al Norte y Este, con tierras del Ayuntamiento; al Sur, con el de Pablo Lobera, y al Oeste, con el de Josefa y Julián Serón. Es la parcela núm. 362 del polígono 17 del Catastro.

5.ª Campo sito en término municipal de Pina, partida de "Val de Avellera", de cabida 1 hectárea 67 áreas 50 centiáreas; lindante: al Norte, Este y Sur, con terrenos del Ayuntamiento, y al Oeste, con Pedro Givóves. Es la parcela 151 del polígono 49 del Catastro de Rústica.

6.ª Campo sito en el mismo término, partida "Puyuelo", de cabida 22 áreas 20 centiáreas. Lindante: al Norte, con riego; al Este, con José González; al Sur, con Valentín Uón, y al Oeste, con Josefa Gracia. Es la parcela 288 del polígono 55 del indicado Catastro.

Lo que a efectos de la regla tercera del artículo 201 de la Ley Hipotecaria se pone en conocimiento de aquellas personas a quienes pudiera

perjudicar la pretendida inscripción para que en término de diez días, a partir de la publicación del presente, comparezcan en autos a oponerse, si viere[n] convenir a su derecho, bajo apercibimiento de pararse el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Pina de Ebro a veinticinco de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Juez, Siro Francisco García. — El Secretario judicial, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.002

JUZGADO NUM. 4

Don Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 598 de 1963 ha sido dictada la sentencia cuyas cabeceras y parte dispositiva dicen:

"Sentencia. — En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 20 de febrero de 1964. — El señor don Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Angel Juan Jiménez Cortabitarte, como denunciante lesionado, y Ceci Pier Giovanni, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente y resultando...

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Ceci Pier Giovanni, como autor responsable de una falta de lesiones por imprudencia, a la pena de 100 pesetas de multa, represión privada indemnización al perjudicado de la cantidad de 780 pesetas por los jornales dejados de percibir y la de 1.875'35 pesetas por los daños en la motocicleta y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto". (Rubricado).

Publicación. — Leída y publicada fue la anterior sentencia por Su Se-

ñoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario Joaquín Gallardo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.033

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE ARANDA DE MONCAYO *Gremio Fiscal*

Por el tiempo de diez días hábiles, a partir de la fecha en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se expone al público en esta Hermandad, para que puedan presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas, la lista para el pago del arbitrio provincial agropecuario correspondiente al ejercicio de 1963, según concierto establecido con la Excelentísima Diputación Provincial.

Aranda de Moncayo, 28 de febrero de 1964.—El Presidente del Gremio Fiscal, Jesús Tobajas.

Núm. 1.034

HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS DE VILLALENGUA

Por el tiempo reglamentario queda expuesta al público la lista cobratoria del reparto del arbitrio provincial sobre la riqueza agropecuaria, concertado con la Excm. Diputación, correspondiente al año 1963, para que pueda ser examinada por todos los interesados y presentar las reclamaciones que crean oportunas. Pasado el cual se procederá a su cobro.

Villalengua, 22 de febrero de 1964. El Jefe de la Hermandad, Martín Ledesma.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

PRECIO: En la "Parte oficial", 10 pesetas por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 14 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	...	115 pesetas
Semestre	...	220 "
Año	...	400 "
Especial para Ayuntamientos:	Año	350 "

Número suelto: 3 pesetas año corriente, y 5 pesetas los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones